

Decanato

«AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 033-D-FLCH-2017

Lima, 12 de enero de 2017

Visto el expediente N.º 10448-FLCH-2016 de fecha 28 de noviembre de 2016, por el cual la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente del estudiante LICONA CHAMÚ Angel David, quien desea realizar una estancia académica por la modalidad de estudiantes por convenio;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 01269-R-05 de fecha 10 de marzo de 2005, se aprobó la directiva N.º 001-OGCRI-2005 programa: "Estudiantes de Intercambio" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; directiva N.º 003-OGCRI-2005 programa: "Estudiantes Libres" de la UNMSM y directiva N.º 004-OGCRI-2005 programa: "Grupos organizados" de la UNMSM;

Que con oficio N.º 2470-OGCRI-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016 el Jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, comunica que el Sr. LICONA CHAMÚ Angel David estudiante de la Universidad Autónoma de Puebla (México), desea realizar una estancia académica por la modalidad de estudiantes por convenio;

Que con oficio N.º 287/EPCS-FLCH/2016 de fecha 9 de diciembre de 2016, el director de la Escuela Profesional de Comunicación Social, comunica que el profesor Fernando Parodi Gastañeta, se hará cargo de la tutoría del alumno LICONA CHAMÚ Angel David;

Que con proveído N.º 003/FLCH-VACAD/17 de fecha 3 de enero de 2017 el Vicedecano Académico, remite el expediente a la Unidad de Matrícula, Registros Académicos, Grados y Títulos, para el trámite correspondiente, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

ACADÉMICO Letras y Cienci

- 1° Autorizar el ingreso del Sr. LICONA CHAMÚ Angel David en la Escuela Profesional de Comunicación Social, por la modalidad de «ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO» de acuerdo al convenio suscrito entre la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Autónoma de Puebla (México), quien estudiará en el semestre académico 2017-I.
- 2º Designar al profesor Fernando Parodi Gastañeta, docente del Departamento Académico de Comunicación Social, como el tutor del estudiante LICONA CHAMÚ Angel David.
- 3º Precisar que las asignaturas que estudiará el recurrente, serán programadas después de la formalización de su ingreso.

4° Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para efectos de la correspondiente ratificación.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg, Ellia Llanto Chávez

VICEDECANATO Vicedecana Académica

Letras mayúsculas del Perú y América

la Bedoya Maguiña

etras y Ciencias

Facultad de Letras y Ciencias Humanas / Universidad Nacional Mayor de San Marcos Calle Germán Amezaga n. ° 375, Lima 1 - Perú. Ciudad universitaria (puerta 3) Teléfonos: (051) (01) 452 4641 / (051) (01) 619 7000 - www.letras.unmsm.edu.pe